



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Jueves 2 de Enero

Número 1

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el término municipal de Arlanzón (cuya aparición fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 242, de fecha 26 de octubre de 1957), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 238 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 24 de diciembre 1957.

El Gobernador Interino,
Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Orbaneja de Riopico, el Padrón del Nuevo

Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 21 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de condena de la causa número 71 de 1950, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Anibal Lapera y San Martín, por medio de la presente se requiere a indicado penado, a fin de que pague al perjudicado Alejandro Mayordo, la cantidad de 3.000 pesetas que, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, ha sido condenado, así como a que presente el permiso de conducir vehículos de motor, para cuya prohibición,

por dos años, ha sido condenada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia dictada en indicada causa, de fecha 18 de mayo de 1951.

Y para que tenga lugar referido requerimiento, expido la presente, en Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1957.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Visto Bueno.—El Juez de Instrucción, Ramón Alonso.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal, en el juicio de faltas, número 38 de 1957, sobre lesiones, por la presente se cita al perjudicado lesionado Moisés Arnáiz Galerón, de 52 años de edad, viudo, jornalero, que estuvo trabajando en el Patrimonio Forestal del Estado, el mes último, en término de Padrones de Bureba, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 8 de enero próximo venidero, a las doce y media, comparezca en este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas que tenga.

Briviesca. 26 de diciembre de 1957.—El Secretario, Fierro.

Juzgado de Instrucción de Villadiego

Requisitoria

Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Pedro Ramírez Moya, hijo de Ramón y Albina, de 29 años, soltero, natural de Cebrenos, ambulante, profesión cestero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, causa 28-29 de 1951.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villadiego, a 27 de diciembre de 1957.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Nota-Anuncio

“Electra de Burgos”, S. A., con domicilio social en Burgos, calle Madrid, núm. 1, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que partiendo de la línea de Báscones-La Rachela, llegue a las inmediaciones de Mecerreyes, alimentando el centro de transformación correspondiente, y red de distribución de baja tensión.

La expresada línea tiene por objeto el suministro de alumbrado y fuerza motriz al pueblo de Mecerreyes.

Arranca la línea del arroyo n.º 110 de la línea Báscones-La Rachela, formando un ángulo de 128,70 grados, sustituyéndose el apoyo actual por otro de derivación con cruceta metálica y aisladores de suspensión.

Consta de tres alineaciones, con un total de 6.011 metros y 102 apoyos.

Los apoyos serán de madera, de 10 metros de altura. Las crucetas serán de madera las de alineación y metálicas las de final de línea y cambio de alineación.

El conductor a emplear será de varilla de cobre de 3,6 mm. de diámetro y la tensión de servicio 13.200 voltios.

La línea cruza la carretera Salas de los Infantes-Palencia, y una línea telegráfica del Estado entre los apoyos 1 y 2. Entre los apoyos 70 y 71 la carretera de Mecerreyes a Puentedura y entre los apoyos 100 y 101 la carretera Burgos-La Vid, además diversos caminos de servidumbre y otros terrenos de dominio público y de propiedad particular, pertenecientes a los términos municipales de Puentedura y Mecerreyes.

Todos los cruces se verifican de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, a cuyo efecto acompaña la declaración de propietarios afectados, que se publica a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 marzo de 1919, se abre informa-

ción pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Ayuntamientos de los términos municipales de Puentedura y Mecerreyes, únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez n.º 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación antes citados, deberán exponer al público en los lugares de costumbre, el “Boletín Oficial” en que se publique esta Nota-Anuncio por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican a continuación, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, y a la notificación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinentes sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACIONE DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia	Clase de cultivo
Término Municipal de Puentedura			
1	Ayuntamiento	Puentedura	Perdido
2	Cayo del Pozo	Idem	Cereales
3	Bienvenido Camarero	Idem	Viñedo
4	Blas Arroyo	Idem	Cereales
5	Francisco Sanz	Idem	Idem
6	Hilario Camarero	Idem	Viñedo
7	Rafael Miguel	Idem	Idem
8	Luis Esteban	Idem	Cereales
9	El as Sanz	Idem	Idem
10	Teodomiro Sanz	Idem	Viñedo
11	Hermenegildo Lozano	Idem	Idem
12	Timoteo González	Idem	Cereales
13	Bienvenido Camarero	Idem	Idem
14	Leonarda Puente	Idem	Idem
15	Francisco Sanz	Idem	Viñedo
16	Ramiro Santamaría	Idem	Idem
17	Agustín de la Riva	Idem	Idem
18	Emilia Esteban	Idem	Cereales
19	Francisco Sanz	Idem	Idem
20	Rosalía Puente	Idem	Viñedo
21	Alejandro Lozano	Idem	Idem
22	Enrique Rojo	Idem	Cereales
23	David Esteban	Idem	Viñedo
24	Gertrudis Páramo	Idem	Idem
25	Sabina González	Idem	Idem
26	Gabriel Camarero	Idem	Cereales
27	Rosa Lozano	Idem	Idem
28	Santiago de la Puente	Idem	Idem
29	Sabina González	Idem	Viñedo
30	Lázaro Briones	Idem	Idem
31	Juana Camarero	Idem	Cereales
32	Ayuntamiento	Idem	Perdido
33	Bernardo Sanz	Idem	Cereales
34	Ayuntamiento	Idem	Perdido
35	Benita Lozano	Idem	Viñedo
36	Ayuntamiento	Idem	Perdido
37	Nicanor Rojo	Idem	Cereales
38	Fermina de la Riva	Idem	Viñedo
39	José Camarero	Idem	Idem
40	Cayo del Pozo	Idem	Cereales
41	Bernardo Sanz	Idem	Idem
42	Isidoro Rojo	Idem	Viñedo
43	Teófilo Lozano	Idem	Idem
44	Amelia Camarero	Idem	Idem
45	Adela Gago	Idem	Cereales
46	Juliana Briones	Idem	Idem
47	Santiago de la Fuente	Idem	Idem
48	David Esteban	Idem	Idem
49	Benita Lozano	Idem	Idem
50	Leonarda Puente	Idem	Viñedo
51	Catalina Camarero	Idem	Idem
52	Federico Arribas	Idem	Cereales
53	Florentina Camarero	Idem	Viñedo
54	Luis Esteban	Idem	Idem
55	E'adio Moreno	Idem	Idem
56	Máxima Rojo	Idem	Cereales
57	María Sanz	Idem	Idem
58	Catalina Camarero	Idem	Idem

59	Felicidad Sanz	Puentedura	Cereales
60	Agustín Pérez	Idem	Viñedo
61	Dionisio Núñez	Idem	Cereales
62	Bernardo Sanz	Idem	Idem
63	Isaac Camarero	Idem	Idem
64	Santiago de la Fuente	Idem	Idem
65	Victoria Martínez	Idem	Idem
66	Luis Moral	Idem	Idem
67	Gertrudis Páramo	Idem	Idem
68	Timoteo González	Idem	Idem
69	Estanislada Lozano	Idem	Idem
70	Luis Moral	Idem	Idem
71	Trinidad Tamayo	Idem	Idem
72	José Camarero	Idem	Idem
73	Felipe Sanz	Idem	Idem
74	Cipriano Sanz	Idem	Idem
75	Francisco Briones	Idem	Idem
76	Blas Arroyo	Idem	Idem
77	Agustín de la Riva	Idem	Idem
78	Restituto Merino	Idem	Idem
79	Francisco Briones	Idem	Idem
80	Laureana Sanz	Idem	Idem
81	Ayuntamiento	Idem	Idem
82	Catalina Camarero	Idem	Idem
83	Plácido Puente	Idem	Idem
84	Elena Rojo	Idem	Idem
85	Ayuntamiento	Idem	Idem

Término Municipal de Mecerreyes

86	Modesta Portal	Mecerreyes	Cereales
87	Federico Arribas	Idem	Idem
88	Claudio Alonso	Idem	Idem
89	Cayo Cuevas	Idem	Idem
90	Florencio Ausin	Idem	Idem
91	Tomás Arroyo	Idem	Idem
92	Ciriaco Blanco	Idem	Idem
93	Nicomedes Cuevas	Idem	Idem
94	Lucía Alonso	Idem	Viñedo
95	Federico Arribas	Idem	Cereales
96	Jacinto Alonso	Idem	Idem
97	Saturnino González	Idem	Idem
98	Heráclides Vicario	Idem	Viñedo
99	Federico Arribas	Idem	Cereales
100	Donato Arribas Barbadillo	Idem	Idem
101	Rufino Alonso	Idem	Viñedo
102	Toribio Arribas	Idem	Idem
103	Herederos de Paula Cuevas	Idem	Cereales
104	Se ignora	Idem	Idem
105	Amador Lozano	Idem	Idem
106	Daniel Cuñado	Idem	Idem
107	Emilio Ausin	Idem	Idem
108	Daniel Cuñado	Idem	Idem
109	Lorenzo Alonso	Idem	Idem
110	Ayuntamiento	Idem	Idem
111	Angel González	Idem	Perdido
112	Esteban Diez	Idem	Cereales
113	Emilio Ausin	Idem	Idem
114	Amadeo Alonso	Idem	Idem
115	Vicente Alonso	Idem	Idem
116	Francisco Cuesta	Idem	Idem
117	Federico Arribas	Idem	Idem
118	Teodoro Alonso	Idem	Idem
119	Segundo Alonso	Idem	Idem
120	Guillermo Romero	Idem	Idem

121	Dorotea Diez	Mecerreyes	Cereales
122	La misma	Idem	Idem
123	Herederos de Paula Cuevas	Idem	Idem
124	Dorotea Diez	Idem	Idem
125	Esteban Cuevas	Idem	Idem
126	Deogracias Santamaría	Idem	Idem
127	Marcial Vargas	Idem	Idem
128	Juan Cuevas	Idem	Idem
129	German Vicario	Idem	Idem
130	Daniel Cuñado	Idem	Idem
131	Ramón Alonso	Idem	Idem
132	Ayuntamiento	Idem	Perdido
133	Ramón Alonso	Idem	Cereales
134	Agapito Cuevas	Idem	Idem
135	Toribio Alonso	Idem	Idem
136	Adrián Orcajo	Idem	Idem
137	Rufino Arribas	Idem	Idem
138	Angel González	Idem	Idem
139	Juan Cuevas Sancho	Idem	Idem
140	José Santamaría	Idem	Idem
141	Félix Santamaría	Idem	Idem
142	Filomena Burgos	Idem	Idem
143	José Santamaría	Idem	Idem
144	Deogracias Santamaría	Idem	Idem
145	Jesús Diez	Idem	Idem
146	Esteban González	Idem	Idem
147	Dorotea Diez	Idem	Idem
148	Anastasio Lozano	Idem	Idem
149	Francisco Cuesta	Idem	Idem
150	Teodomiro Vicario	Idem	Idem
151	Federico Martínez	Idem	Idem
152	Victorino Diez	Idem	Idem
153	Florencio Alonso	Idem	Idem
154	Fortunato Alonso	Idem	Idem
155	El mismo	Idem	Idem
156	Ayuntamiento	Idem	Monte y pastos
157	Federico Arribas	Idem	Cereales
158	Toribio Arribas	Idem	Huerta
159	Donato Arribas	Idem	Cereales
160	Daniel Cuñado	Idem	Idem
161	Francisco Cuesta	Idem	Idem
162	Guillermo Romero	Idem	Idem
163	Se ignora	Idem	Idem
164	Guillermo Romero	Idem	Idem
165	Aureliano Alonso	Idem	Idem
166	Adriana Arribas	Idem	Idem
167	Aureliana Alonso	Idem	Idem
168	Adriana Arribas	Idem	Idem
169	Santiago Vicario	Idem	Idem
170	Se ignora	Idem	Idem
171	Eleuterio Cuevas	Idem	Colmenar
172	Esteban Cuevas	Idem	Cereales
173	Raimundo Portal	Idem	Idem y viñedo
174	Se ignora	Idem	Cereales
175	Martin Vicario	Idem	Idem
176	Valentín González	Idem	Viñedo
177	Jesús Alonso	Idem	Idem
178	Filomena Burgos	Idem	Cereales
179	Se ignora	Idem	Idem
180	Jesús Arribas	Idem	Idem
181	Angel Diez	Idem	Idem
182	Filomena Burgos	Idem	Idem
183	Jesús Arribas	Idem	Idem
184	Filomena Burgos	Idem	Idem
185	Adrián Orcajo	Idem	Idem
186	Jaime González	Idem	Idem

187	Hilario Diez	Mecerreyes	Cereales
188	Petra Alonso	Idem	Idem
189	Martín Juarros	Idem	Idem
190	Federico de Martín	Idem	Idem
191	Emiliano Urien	Idem	Idem
192	Petra Alonso	Idem	Idem
193	Vicente Alonso	Idem	Idem
194	Martín Vicario	Idem	Idem
195	Jacinto Alonso	Idem	Idem
196	Martín Vicario	Idem	Idem
197	María Carazo	Idem	Idem
198	Antonia Lozano	Idem	Idem
199	Leonor Cñado	Idem	Idem
200	Domingo Arribas	Idem	Idem
201	Raimundo Portal	Idem	Era
202	Emiliano Alonso	Idem	Idem
203	Ayuntamiento	Idem	Perdido
204	Sergio González	Idem	Era
205	Martín Vicario	Idem	Cereales
206	Toribio Santamaría	Idem	Idem
207	Martín Alonso	Idem	Era

Don Antonio María Giménez Rico, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia de Burgos, en nombre y representación del mismo, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la línea que tiene establecida la Compañía "Soria Industrial" C. E. L., entre Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar hasta la Casa Forestal enclavada en el paraje denominado "Valdendriño", del término municipal de Hontoria del Pinar y centro de transformación al final de la misma.

La expresada línea tiene por objeto el suministro de alumbrado y fuerza motriz a la citada casa Forestal.

Consta de una alineación única de 1450 metros de longitud con 32 apoyos, de vano normal 45 metros.

Los apoyos serán de madera de pino, de longitud total 9'45 metros y empotramiento en el terreno de 1'50 metros, con soportes de hierro galvanizado. El conductor será de cobre de 3 mm. de diámetro y la tensión de servicio 13.500 voltios.

La línea cruza un camino forestal y otros terrenos de dominio público y propiedad particular pertenecientes a los términos municipales de Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar.

Los cruces se verificarán de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Re-

glamento de Instalaciones Eléctricas.

El Peticionario solicita la declaración de utilidad pública.

Y conforme a lo dispuesto en el art.º 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar, únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez nº 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez las reclamaciones que se presentasen.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación antes citadas, deberán exponer al público en los lugares de costumbre el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, una

Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado o no reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso e informado igualmente lo que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectasen las instalaciones y si no afectasen, haciéndolo constar así.

Burgos, 19 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 del actual.

DICTAMENES

Administración de Propiedades

2. Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de abril pasado por el que se concedió a Ferrofábril, S. A., el aprovechamiento de unas aguas sobrantes de fuente municipal, debiendo dirigirse dicha empresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, solicitando la correspondiente autorización.

Asuntos

3. Adjudicar a D. Angel Adan Ruiz, el puesto central, número 60 del Mercado de Abastos de la Zona Sur, por haber fallecido su padre, adjudicatario del mismo.

Gobierno

4. Aprobar diversas facturas de gastos realizados, durante las pasadas fiestas de San Pedro y San Pablo, y habilitar un crédito por su importe de pesetas 61.112'25, para su pago.

5. Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, por la labor que realizan con el sostenimiento de escuelas gratuitas,

Obras particulares

6-9. Conceder las siguientes licencias:

A D. Victor Martínez Aranzana, para reformar parcialmente la planta baja de la casa, número 23 de la calle de San Pablo; a Productos Unibal, S. L. para construir un edificio destinado a oficinas y laboratorio en la Barriada Yagüe; a D. Desiderio García, para reformar la planta baja de la casa número 38 del Paseo de los Vadillos, y a don

Aurello Salces, para construir un edificio en el Barrio de Gamonal.

10-11. Desestimar las peticiones de licencias de D. Donato Velasco, para elevar un piso a la casa, número 10 de la calle de Lavaderos y de D. Florentino Sedano, para construir tres viviendas en la planta entrecubiertas de la casa, número 58 del Paseo de los Vadillos.

Obras Públicas

12-14. Aprobar la tercera certificación de las obras de prolongación del colector Norte; la quinta de las de construcción del colector de la margen derecha del río Vena y la tercera de las de pavimentación de la calle de San Agustín, todas ellas a favor de Hidrocivil, S. A.

15. Desestimar la reposición formulada por D. Tomás Amorín Delgado y mantener el acuerdo de 13 de septiembre pasado, denegando la revisión de precios en las obras de pavimentación de la calle de San Julián.

Servicios

15. Desestimar la petición de D. José Martínez Sancho, solicitando autorización para construir una caseta junto al surtidor de gasolina en la calle de Valladolid, o para colocar una portátil.

Urgencia

Abrir una cuenta por la cuantía de 300.000 pesetas a disposición del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Gobernador Civil en funciones de abastecimientos, para que pueda disponer de fondos para adquirir artículos con destino a los puestos reguladores, reintegrando dichas cantidades una vez vendidos los artículos.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y oficios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto Bueno.—El Alcalde accidental, Gerardo de Mateo Merino.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de aceras y calzada de las calles de Queipo de Llano y Mercado de Abastos, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 27 de diciembre de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Villalba de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de nuevo cementerio municipal católico-civil, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Duero, 25 de noviembre de 1957.—El Alcalde, J. de Juan.

Alcaldía de Quintanarraya

Formados los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el indicado plazo, no serán admitidas.

Quintanarraya, 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el plazo de quince días, quedan expuestos en las Oficinas Centrales de este Excelentísimo Ayuntamiento los padrones del arbitrio sobre rústica y pecuaria y urbana fiscal, correspondientes al próximo año 1958.

Lo que se hace público para que en dicho plazo puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva

Ignorándose el paradero de los mozos Mauricio Gómez Martínez, hijo de Alejandro y Josefa, nacido en Sobrepeña el 3 de febrero de 1937, y Emilio Polo García, hijo de Juan y de Milagros, nacido en Bedón el día 23 de febrero de igual año, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1958, se advierte a los mismos, a sus pa-

dres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de febrero, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Merindad de Sotoscueva, 24 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Orón

Confeccionado el padrón, para hacer efectivo el arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el próximo año de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda formularse contra el mismo las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Orón, 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, S. Sabando.

Alcaldía de Villasilos

Instruido expediente de habilitación de créditos y de transferencia de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario vigente de gastos, para dotar partidas insuficientemente dotadas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villasilos, 15 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Domingo Rico.

Alcaldía de Valle de Tobalina

Formadas las listas para la cobranza de los Arbitrios Municipales de rústica, pecuaria y urbana para el año 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 27 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

Anuncios Particulares**Constitución de la Comunidad de Regantes de Salas de los Infantes**

Debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de Salas de los Infantes, por este Anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Arlanza, incluso a los industriales que pueda afectar, a la Junta General que se celebrará en el salón de Actos del Ayuntamiento de esta ciudad, el domingo nueve de febrero de 1958 a las doce horas, al objeto de nombrar una Comisión para formular proyectos en orden a la constitución y funcionamiento de la Comunidad.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

El Jefe del Grupo Sindical de Colonización, V. Martínez.

Venta de un molino y Central eléctrica

El día 12 de enero de 1958 y hora de las 12 de su mañana en el pueblo de Torduelles (Burgos), tendrá lugar la venta en pública subasta extrajudicial por pujas a la llana, con rebaja de precio, del molino y Central Eléctrica "La Felisa", con todos sus accesorios, tendido eléctrico, etc., cuyas condiciones se encuentran de manifiesto en el citado pueblo en poder de D. Hipólito Izquierdo.